



ANEXOS DE REQUISITOS:

Los presentes serán de carácter obligatorio en las 212 Oficialías del Registro Civil a partir del día 17 de enero de 2023, así como también serán los únicos que se les solicitarán a los usuarios, sin necesidad de pedir más requisitos a los que a continuación se enlistan, en lo que respecta a Reconocimiento y Adopción ya han sido informados a ustedes mediante las circulares correspondientes.

NACIMIENTO

REQUISITOS:

1. Certificado de Nacimiento (original y 2 Copias).
2. Acta de nacimiento de los padres (Copia certificada y 1 copia).
(En caso de estar casado(a) y solo se presente uno de los padres, deberá presentar acta de matrimonio).
3. Identificación Oficial con fotografía, de los padres y dos testigos (copia de las 4 identificaciones en una misma hoja).
4. CURP de padre y madre o tutor legal (En caso de no contar con ellos preguntar al oficial de registro civil correspondiente).

Notas importantes:

- En caso de que la identificación oficial de la madre, padre o ambos sea distinto al Municipio donde se realiza el trámite presentar comprobante de domicilio.
- Si la niña o niño es mayor de siete años, deberá presentar constancia de Inexistencia de Registro del lugar donde nació.
- Si los padres de la niña o niño son menores de edad, deberán acompañarse de su padre, madre o tutor legal quienes deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial vigente.
- Si padre o madre son extranjeros deberán presentar acta de nacimiento legalizada y en su caso traducida por perito autorizado e identificación oficial vigente con fotografía.

Nota: El Trámite de Registro de Nacimiento es Gratuito